Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, agosto dos de dos mil veintidós

Proceso	Fijación de cuota alimentaria
Demandante	Jhon Fernando Tobón Roldan
Demandado	Heliana Restrepo Pastor
Radicado	05001-31-10-011-2022-00134-00
Instancia	Única
Decisión	Traslada Excepciones –Reconoce personería.

De las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 CGP, término dentro del cual podrá pedir pruebas que versen sobre los hechos que configuran las excepciones propuestas.

En virtud del poder otorgado por la parte demandante, se reconoce personaría a la doctora Yolanda Del Socorro Pastor con TP 81030 para que lo represente, en los términos del poder conferido, con las facultades establecidas en el artículo 73 y siguiente del CGP.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b14fa316fa176a5783d17443627d14c740e5d5716f6a1f0ce772e0ed629d928**

Documento generado en 02/08/2022 04:37:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica